



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: EX-2020-90816823-APNDGD#MDP. Investigación por presunto dumping en operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de "Perfiles de polímeros de cloruro de vinilo, de los tipos utilizados de la fabricación de aberturas o cerramientos". TURQUÍA

A: Embajada de la República de Turquía (11 de Septiembre 1382 (C1426BKN) CABA), Embajada de la República de Turquía (embajada.buenosaires@mfa.gov.tr), Embajada de la República de Turquía (buenosaires@ticaret.gov.tr),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

S.E. D.: Sefik Vural ALTAY

y

Asesor Comercial Oficina de la Consejería Comercial Embajada de Turquía

Biray KUŞ

Me dirijo a usted con relación al Expediente de la referencia, mediante el cual tramita la investigación por presunto dumping en las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de: " Perfiles de polímeros de cloruro de vinilo, de los tipos utilizados en la fabricación de aberturas o cerramientos ", originarias de la REPÚBLICA DE TURQUÍA.

En tal sentido, conforme lo dispone el Artículo 18 del Decreto Reglamentario 1393/08 “*Los interesados podrán ofrecer prueba hasta un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de las determinaciones efectuadas de conformidad con lo establecido por los Artículos 21, 22 ó 23 del presente decreto, según corresponda*”, se informa que se prestó conformidad al Informe de Determinación Preliminar del Margen de Dumping N° IF-2021-68916646-APN-DCD#MDP de la presente investigación, por lo que, si lo desea, podrá tomar vista del mismo el apoderado autorizado para ello, con su Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), CUIL o CDI a través de la plataforma de “Trámites A Distancia” (TAD), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 de la Resolución SIECYGCE N° 77/2020 (RESOL-2020-77-APN-SIECYGCE#MDP) de fecha 9 de junio de 2020, y su modificatoria.

Cualquier información o consulta relacionada con las actuaciones de la referencia deberá ser remitida en forma digital a la Dirección de Competencia Desleal de la Dirección Nacional de Gestión Comercial de la SUBSECRETARIA DE POLÍTICA Y GESTIÓN COMERCIAL de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Mesa General de Entradas, a través del sitio oficial “<https://www.argentina.gob.ar/produccion/mesa-entradas-aspo/formulario-tramites>” y/o a la dirección de correo electrónico mgedesarrolloproductivo@gmail.com

Sin otro particular saluda atte.